ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preresponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que
se les fija, a contar desde el día de
la publicación del anuncio en este
periódico oficial, y ante el Juez o
Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca,
captura y conducción de aquéllos,
poniéndoles a disposición de dicho
articulos 512 y 838 de la ley ae Enjuiciamiento Criminal, 65t. del Código de Justicia Militar y 367 de la
key de Enjuiciamiento Militar ds
Marina: 4,648 Marina:

de vointe años de edad, hijo de Fer-rando y de Atanasia, soltero, zapatero, inatural de Toro, domiciliado última-mente en Zamora, barrio de Pinilla, gen la actualidad se encuentra traba-GONZALEZ SANZ, Tomás Manuel; sen la actualidad se encuentra traba-fjando en Asturias, ignorándose su pa-fradero, processão en causa seguida pon el número 7/919, por el delito de grobo; comparecerá en el término de idiez días ante la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan y ser constituído en prisión, apercibido que. constituído en prisión, apercibido que, de no hacerlo así, será declarado en brebeldía y le patará el perjuicio a que haya lugar. 5694

JUZGADOS DŁ PRIMERA INS. TANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Jucz de tinstrucción del partido de Alburquer-

Modas las autoridades así civiles como militares e individuos de la Policia procedan a la busca y captura del semoviente que se expresará, propiedad de doña Paula Lucía Caballero y el cual le fue sustraído en los días 22 al 24 del pasado mes en término de Codosera, deleniendo a la persona en cuyo poder se hallare si no acreditase la deglema adquisición.

Scñas de la caballería.

Una llegua castaña, raza españo a-de 1,70 metros de alzada, de seis años, sin defecto físico, con una estrella en da frente y celzada de los pies, lleva e-sello de El Fénix Agrícola en a nalga izquierda, letra B número 13. Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.— El Juez, Luis Gorchero.—El Secretario

Alburquerque, 3 de mayo de 1920.— El Juez Luis Corchero.—El Secretario judicial Dario Sánchez. $\Sigma_{\mathbf{k}}$

JO-5820

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquercrue.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la Policia procedan a la busca, captura y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Marcelo Casises Correa, el cual le fué sustrato el 25 del pasado mes del millar Arganino, dehesa de Piedra Buena, término de Sen Vicenta de Alcántara, fec mino de Sem Vicente de Alcantara de-teniendo a la persona en cuyo poder se hallara si no occeditare su legitima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de 1,48 metros de alzada. de ocho años, capa castaña obscura-raza española, con un lucero en la frente y sunares blancos en los costillares, asegurada en El Fénix Agrico-la, y lleva en la nalga azquierda e

hierro B número 13.
Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.— El Juez Luis Corchero.—E: Secretario judicial, Dario Sanchez.

JO-5821

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburqueraus.

Por el presente ruego y encargo a todas las auforidades así civiles como militares e individuos de la Policía para que procedan a la busca y captura de semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Cipriano Nieves Fargallo, el cual fué sustrafdo en la noche del 27 de: mes de Abria último de la finca Cerros Altos de San Vicente de Alcántara, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no acceditase su legitima encuentre si no acceditase su logitima adquisición.

Señas de la caballería.

Una jumenta de siete años, de 1.24 metros de alzada, raza españo a, capa negra, lunares blancos en los costillares, hocico negro y barriga banca, asegurada en la Alianza Agrícola.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1920.—
El Juez, Luis Corchero.—El Secretario

judicial Dario Sánchez.

JO-5322

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquer-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía procedan a la busca, captura y ocuprocedan a la busca, captura y ocu-pación de los semovientes que se ex-presarán, propieciad de D. Antonio Rojas Izquierdo, los que fueron sus-traídos el 25 del pasado mes del mi-llar Argamino, debesa de Piedra Bue-na, término de San Vicente de Alcántara, deteniendo a la persona en cu-vo poder se hallare, de no acreditar la legitima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una vegua de ocho eños, de 1,59 mctros de alzada capa alazana raza es-pañola, con blancos en la espalda, y lleva la marca de la Agricola Espa-

Un poliro a azán, de dos años con estrella corrida en la frente, paticalzado de tres años, y con la marca de al

zada.
Alburquerque, 3 de Mayo de 1920
E- Juez, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—5823

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de

nstrucción de este partido.

Pr el presente ruego a lodas las autoridades civiles y militares y encorgo a los agentes de la Policia judiciali procedan a la busca y rescate de una prosectan a na ouscer y rescate de una yegua con rastra hembra de cimco años, alzada 1.43 metros, capa castaña, careta bebe con el superior, lunares blancos en la cruz y asiento del aprejo, ojo derecho zargo, lasegurada en la Previsión Agrícola, y desaparecida el 28 de Abril último del término de Almadenejos, deteniendo a los cosedores ligificas que los a ios poscedores liégilimos que las tengan, pues así o tengo acordado en causa que instruyo con el número 45 de este año.

Little en Almadén, a 2 de Mayo de 1920. — El Juez Germán Sánchez.— P. S. M. Rogello Zamora.

JO-5649

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cafikares, Jues

de instrucción de este partido.

En virtud del presente y en el sumario número 51 de este año, por muerte violenta de un sujeto desconocido, descalzo, visibiendo ampricana y chaleco lana oscura, pantalón tota listada des camisas, una de tela listada, dos camisas, una de francta con listas azules y la otra de lela a listas, una bufanda oscura de lana liada al cuello sombrero ne gro ancho, todas las ropas en muy mai uso; dicho sujeto es de estatu-ra regular, pelo castaño obscuro abundante, bigote castaño y sin afei. tar de cuatro a seis días, y represen-ta de treita a treinta y cimo años de edad, ocurrida el 2 de los corrienles, en terrenes del cortijo de la Cruz, de este término, y ejcoutada por Luis Espejo Cívico, he acordado ilamar a los parientos del interfecto para que comparezcan en este Juz-guio dentre del plazo de diez dias, a ofrecerles el 'procedimiento y otras diligecias, apercibiéndoles de que, si ne le hacen, les parará el perjui-cio a que haya lugar, según dispone-la ley de Enjuiciamiento criminal. Antieguera, 5 de Mayo de 1920.

Antequera, 5 de Mayo de 1920.— El Juez, Ramón Gascon.—El Secre-tario, Ventura Rodríguez.

JO-5758

D. Ramon Gascon Caffizares, Jude de instrucción de este partido.
Hago saber: Que en causa 46 de este año, por daño y hurto de dos pieles de cabras, el 14 de Abril último, del Cerro de las Monjas, Cortijo el limitado de este férmino prantesional limitado de este férmino prantesional de la limitado de este férmino prantesional de limitado de este férmino prantesional de este partido. el liungido, de este termino, propias de Pedro Alvarez Gulierrez, por au tores desconocidos, he acordado se proceda a la detención de estos y busca y ocupación de las pieles, que se pondrán en este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, practique cuantas gestio-nes conduzcan a los fines acordados,

Antequera, 3 de Mayo de 1920:-El Alcalde, Ramón Gascón.-El Scsretario, Ventura Redríguez. JO-5752

ARNEDO

;

D. Adolfo Fernández Moreda y Martinez Chacon, Juez de instruc-ción del partido de Arnedo.

Por medio del presente hace sa ber: que en sumario que instruye por desaparición de Francisca Grepor desaparición de Francisca Gregoria Guilérrez Rosacur, de veintitrés años, natural de El Redai y residente últimamente en Corera, en el domicilio de su hermano Luis, del que desapareció el día 4 de Enero de 1919, ha acordado hacer un llamamiento a guerias paragrantes. niento a cuentas personas puedan proporcionar datos de dicha joven, posteriores a mencionada fecha, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar la oportuna declaración.

Ejecutando mencionado acuerdo, se cita por este edicto a las perso nas que sepan el paradoro actual de situda Francisca Gregoria Gutiérrez Rosacur o posecan algún dato de ella, que sea posterior al día 4 de Encro de 1919, al objeto de que den-tro del plazo de diez días, empezados a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la Gaceta DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Arnedo, a presiar declaración; con ello coadyn-varán a la recta administración de Justicia y caso contrario, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Armedo, 6 de Mayo de 1920.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.—El Secretario, Manuel Gil de Muro. JO-5829

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de Estrucción de esta ciudad y su par-

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así ówiles como Militares y Agentes do ri Policía judicial, procedan a la rusca y prisión del procesado en rusa de este Juzgado por hurto, rlian de la Gruz Bermudez, hijo de A ttorio e Isabel, de treinta y nueve allos, sollero, natural de San Fernando, vecine de Isia Cristina, emgen a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo y para que se perne trene decretada su-prisión, se connede el término de diez dias. sercibido de que, de no verificio lo le farará el perjuicio a que hubiere ugar.

Dado en Ayamente a 7 de Mayo de 920.—El Juez, José Cayuso Diaz.-Secretario sustituto, Celetonio arcia.

BALAGUE Por la presente se cito v Posis 665ez López, Maximum, arân Escar y Podicarpo Pinic Sans, euro do cilio se ignora, para que al dia 11 Junio próximo, a los diez buras. parrogan auto la Ilustrianna dei is provincial in Ligida, can at

fin de asistir como testigos al juiclo oral de la causa que por el delito de homicidio se sigue contra Tomas Bertran Turne, bajo apercibimiento de cinco a vainticinco pesetas de multa si dejan de comparecer sin

justa causa.

Balaguer, 6 de Mayo de 1920.—El
Juez, Antonio España.

JO-5754

BARCELONA

 $\mathbf{Po}_{\mathbf{r}}$ el presente se hace saber a doña Carolina Carlier que en méritos del sumatrio número 607 de 1917 sobre detención ilegal, usurpación de funcicnes y tentativa de estara contra Joa-quín Cruzat y ciros que se la requie-re para que dentro del término de ocho días comparezca debidamento re-presentada en dioho sumario, ante la Sección segunda de la Audiencia pro-vicial de esta ciudad, por haber re-nunciado su delensa y representación el Procurador D. Salvador Liuch y el Abogado D. Rafael Guerra, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiente si no to verifica de seguir su curso el sumario sin su in-

guly su consolervención.

Dado en Barcelona, a 30 de Abril de 1920.—El Juez, A. Camino de Angulo.—Por mandato de S. S., Antonio Jo.—5653

BEJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente ruego y encargo a todas les autoridades y sus agentes proossan a la busca y captura de un carnero bianco, que tiene como señas particulares en la creja derecha un corte, y en la izquierda dos de la propiedad de Ricardo Simón Rodríguez vecira da Valdebijaderas que propiedad de hicardo simon hodri-guez, vecino de Valdehijaderos, que fue sustraído el día 6 del pasado mes de Enero del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en euyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima precedencia.

Béjar 6 de Mayo de 1920.—E: Juez de instrucción, Jacinto Angoso.—El Secretario judicial, Licenciado Arturo Valdivieso. JO-5763

BILBAC-CENTRO

D. Domingo de Guzmán Lacalle, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se cita Hama empiara a Victoriano Santa Moria Caballero cuyo paradeco y domicilio actual se ignoran, para que e dfa 4 de Junio preximo e las diez compareza arise la Audiencia provincia de esta vilia, en concepto de procesado, a les sesienes del juicio era. dimanante de cames contra el mismo sobre rap-to, bajo aportibimiento que de no comparecer se partira el perjuicio a qui

haya hugar.

Dado en Bilbac, a 6 de Meyo de
1920.—El Jurez. Domingo de Guzmán. JO-5838

BURGOS

Por el presente se cita y llama a Pedro Calvo Sancho domicifiado últimamente en Burgos, para que el día 14 d.; bunio proximo y buca de las diez y

media comporezea ante la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de asistir como testigo a las sesiones def juicio orai en causa seguida contra Marcelino Abel Varga, sebre robe, bajo apercibimiento de que si no compare

aperchimmento de que si no comparece sin causa justificada le pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos, a 4 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, (ilegio bie).

JO—5659

Por el presente se cita y llama a D. Teodosio Tejerina Crespo, vecino de Torrelavega, para que el día 1.º des Julio próximo, y hora de cas diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir como testigo a las sesiones de la juicio oral en causa contra Francisco Laseta, sobre estafa, bajo apercib?miento de que si no lo verifica sin alegar causa justificada le parará el perjuicio a que haya jugar en dereche.

Burgos, 4 de Mayo de 1920.—El juez

de instrucción, (ilegible).

JO - 5660.

Por el presente se cita, llama y em-plaza a Pedro Romero Jiménez, alias "Serafina", domiciliado últimamente en Burgos, procesado en causa segui-da en el Juzçado de instrucción de Burges, sebre burlo, para que, en termino de quinto día comparezea anto dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararde el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Polición interesado y Agentes de la Polición interesado y agentes de la Polición interesado.

cía judicial procedan a la busca y captura y conducción a este Jurgado del mencionado sujeto, con el objeto

expresado.

Burgos, 4 de Mayo de 1920.-El Juez de instrucción, (ilegible),

JQ--5658 CALAMOCHA

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de Calamocha y su

partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un carro pequeño, pintado de encarnado, lleva en ambas veras una ranima, con los mozos posteriores sin pintar, con letteras, tableros en las holsas, una soga, una estaca de hierro y un frontal de es-parto, los cuales fueron robados en la noche del día 1º del actual, ad vecino de Caminreal, Pedro Terrado Ortiz de un corral que tiene en la parte detrás de su casa, y caso de ser habidos sean puestos a disposición do este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se en-cuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues asi le tengo acor dado en causa que instruyo con el número 22 de este año, sobre robo,

Culamerche, 8 de Mayo de 1920.—
Cil Juez, Luis Monton.—P. S. M., Mar Benedicto JO-5844

CANJAYAR

Por la presente se ruega a todas los a uncidades, así civiles como militares, procedan a la busca, pri-zión y conducción a la cárcel del partido de Canjáyar, a disposición del señor Juez de Instrucción del mismo, del procesado José Andrés Arauchel, cuyas demás circunstanvias y actual paradere se ignora; do miciliado últhaamente en Almeria, cuya prisión está acerdada en causa mimero 69, de 1919, sobre falsedad, previniendo al aludido procesado que, de no comparecer en el termino de diez días a constituirse en prisión, será declarado rebelde y 10 parará el perjuicio a que haya lugar. Canjáyar, 6 de Mayo de 1920.— El Juez. JO-5847 El Juez.

CASETE

D. José Cortés López, Juez de ins-

trucción de este Partide.

Hago saber: Que en el sumario que se instruyé con el número 9 del presente año, sobre rebo de cuairo gallinas, los anteojos de picar la piedra francesa de molino y las correas de la limpia, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 1 al 5 de Febrero último en el molino situado en la Fuente de Tio Pinto, de la propiedad de Juan Cardete, enskavado en el término municipal de Zafrilla, se ha acordado insertar el presente en el Boletin Oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial se proceda a averiguar quienes hayan sido los autores del mencionado heche, ponién-dolos, caso de ser habides, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Cañete, a 4 de Mayo do 1920.—Lose Cortes.—P. S. M., Jose JO-5663

CASTUERA

ik Juan Fernández Petregal y Fernancez, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido, por indisposición del pro-

pietario.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Antoridades, así civi-les como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj grande de bolsillo sistema "Roskof", con la esfera adornada y la numeración de relieve, propiedad de D. Angel Ponce, robado en la tarde del 2 del actual de la Central Eléctrica de esta villa, el que, de ser habido, pendrán a dis-posición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legitima adquisición.

Dado en Castuera a 6 de Mayo de 1920.—El Juez, Juan F. Petregal.— P. S., León J. P. Tena. JO—5768

CEBREROS

D. Manuel Bornabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Ce-

breros.

Por el presente edicto se cita, lla-ma y empiaza al procesado. José Dionisió Bravo, tratante, soltero, de veintimuevo años, natural de Varverda de Llerena, vecino de Córdoba, fugado de la Cargel de Posadas, y

cuya prisión tiene decretada este Juzgado en causa criminal que contra el mismo se sigue por falsificación de documentos, a fin de que, dentro de les diez días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletín Official de la provincia de Córdoba, se persone en los estrados de este Juzgado, para ser constituído en prisión y prestar declaración indagatoria; pues así le tengo acordado en dicha

Asimismo ruego y encargo a to-das las Autonidades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, po-niendole a disposición de este Juz-

gado. Dado en Cebreros a 5 de Mayo de 1920.-El Juez, Manuel Bernabé. JO - 5769

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado de la penada Rosa Díaz Hernández, de diez y locho años de edad, hija de Francisco y Rufina, natural de Hervás, domicidiada útilmamento en Salamanca, plaza del Mercado, venta de papeles de doña Manuela, a fin de que peles de doña Manuela, a fin de que extinga duatro meses y un día de arresto mayor, que le han sido impuestos en causa criminal que contra la misma y otros se siguió en este Juzgado por hurto de caballe

Dado en Cebreres a 5 de Mayo de 1920.-El Juez, Manuel Bernabe. JO-5770

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martin Viña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tan to civiles como militares y demás Agentes do la Policía judicial, proceccan a la busca y rescate de la ca-ballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de Guada-lix de la Sierra, Ruperto Garcia y García, en la madrugada del 29 de Abril último, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de la caballería.

De catorce años, alzada 1 metro 47 centimetros, peto castaño, raza española, eslomada señales de la collera y pelos blancos en los costillares, con el hierro de la Companía El Fénix Agricola F-3 en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Mayo de 1920.—El Juez, Acacio Charrín y Martin Viña.—El Secretarlo, Diego Sánchez. JO—5664

* DOLORES

B Evaristo Pastor Sorribes, Juez municipal de este villa, en funciones

de instrucción, por vacante del Juz.

gado.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Akaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado pemie ejecutoria de la Se-perioridad, dimanante del sumario número 24 de 1917, sobre disparo y lesiones contra José Andreu Carbonell, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoria. dades y Agentes procedan a la bus-ea y captura del sujeto que luego se dirá, poniéndolo en su caso, con las-seguridades convenientes, a disposi-gión de cello lugado en las seguridades. ción de este Juzgado en las cárceles dei partido; y para que se persone ante este Juzgado a constituirse en prisión, se le concede el término de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho.
Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Andreu Carbonell (a) Cejas, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Rojales, y domiciliado últimamenta en dicha villa. villa.

Dolores, 8 de Mayo de 1920.—El Juez, Evaristo Pastor.—Licenciado Francisco Serra.

30 - 5771

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado.

y con el número 44 del año actual, se sigue sumario por hurto de una yegua de diez años, de alzada 1 metro 47 centimetros, castaña clara. tro 47 centimetros, castana ciara-raza española, lucera, calzada pie-izquierdo, con el hierro de la Com-pañía de Seguros el Fénix Agricola, letra B, mimero 7, en la nalga iz-quierda, verificado en la noche del 29 al 30 de Abril anterior de la Delessa de Megías, de este térmi-ro municipal, donde asiaba pastanno municipal donde estaba pastan. do en campo abierto, propia de la vecina de Calera de León Marin Fervecina de calera de leon maria esta nández Villanueva e hija y en autade esta fecha he acordado se inserte el prosente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Marcha, para que por la Guardia el vil y damás Agentes de la Policia. judicial se proceda a la busca y res. onte de dicha yegua, poniendola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisi-

Fuente de Cantos, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, Eusebio Corpus go.—El Juez José Paniagun JO—5772

GRAZALEMA

Don Joaquín Vilches Burgos, Jues

de Instrucción de este partido. En la causa que me hallo instru vendo por hurto de caballeries de Agustin Campo Mimendi, veridento

M Ma 26 de Abril último, del sitio Chinado "M Junical", termino de Chrique, he acordado expedir la uprique, ne acordado expedir la resente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Polifica judicial procedan a la busca de dichos semovientes y detención de sus poseedores ilegítimos.

Scnas.

Una burra parda de diez A siete Mas raya de mulo con el hierro de la (compunia El Fénix Agricola en el brazuelo derecho.

Y otra burra rucia clara, careta, harriga blanca, de veintidos meses

de edad. Crazalema, 13 de Mayo de 1920. El Secretario, Atamasio Gago. — El Juez, Joaquín Vilches. JO-5670

D. Josquin Vilches Burgos, Juez de

instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyen
do por hurto de caballerías de Manuel do por hurto de caballerías de Manuel López Carrasco, vorificado el 11a 26 de Abril último, del sitio Rancho del Veneno, lórmino de Ubrique, he acor-dado expedir la presente y otras de agual tenor, por la que ruego y encar-les acomo militares y a los Agentos de de Policia indicial procedan e la husea de diche semoviente, que se reseña al finat y detención de sus poseedores alegitimos.

Schas.

Una burra parda clara, próxima a parir, de siebe años, mediana, muy gorda, con una cicatriz en el pescuezo do haber padecido anginas y una rea-ta o soga larga de cánamo. Grazalema, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez. Joaquín Vilches. JO—5671

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de

Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Portigio del Portigio del Portigio de la Portigio del Portigio del Portigio de la Portigio de la Portigio de la Portigio de la Portigio de lièle judicial, procedan a la busca y peupación de la cabalterla que a continuación se reseña y detención de la persona en cuyo coder se encuentre si no acredita su legitima adquisición, is ofial fue hurtada del rancho llamado "Hermano Blas", término de Benacar, propia de José Rosado Salas.

Señas.

Una yegua colorada, retinta, lucera, de unos diez años, alzada mediana, sin luerro ni señal alguna.
Grazalena, 3 de Mayo de 1920—El Señalario, Atanasio Gago.—El Juez, Fondula Vilches.

JO—5672

JEN - - -D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de

Formit de loste partido.

Por el presente, ruego y encargo a lodas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y

ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición los cuelos fueros harristas. sición, las cuales fueron hurtadas, la madrugada del 23 al 24 de Abril úl-timo, del molino de Blas Noguera de Benaccar, propias de José Canto.

Schas.

Un burro negro castaño, de ocho a nueve eños, atzada cinco cuartas y media, tiene los ojos riboteados en rubio, sin hierro ninguno.

Y otro burro rucio oscuro, entero, de cuatro afios, alzada cinco cuartas y media, con un hierro en el hocico en forma de llave. Grazalema, 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez. Joaquín Vilohes. JO—5855

GUADIX

Por medio de la presente se cita y llama, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias desde la inserción de la presente en la Gagera de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Almeria, a Firancisco Agu'ilera Casal y Antonio Muñoz Sierra, al objeto de prestar de rlaración en causa por estafa. bajo el número 116 de 1920, previniendoles que de no comparecer les parara el

perjuicio que haya lugar.

Guadix, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, Pablio Pricto. JO....5856

1 13 790 HARO

En virtud de lo acordado en provi-desacia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre estafa, se cita a Antonio Ruiz Fernández y Juan Bilbao Zaldivar, vecinos de Sevilla y Haro, respectivamente, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días, contación de la presente en el Boletín Ofidos desde el siguiente al de la inser-cial de esta provincia, comparezcan al objeto de notificarles el auto de terminación del sumario, bajo apercibi-miento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Haro, 4 de Mayo de 1920.—El Secre-tario, M. Priego JO.—5858

HERVAS

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este pantido de Hervás.

ción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como nvilitares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca de seis años, alzada 1,33, capa castaña dorada, raza estañola, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, colocado en la naiga derecha, herrada de los cuatro nemos de la propiedad de Laureano Martín Gómez, vecino de Granja de Granadilla, y la cual de fue sustrat da en la madrugada del día 25 de Abril último de un prado de su pertenencia, de in instruction de su pertenencia, término de dicho pueblo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de esta Juzgado con la persona o perso. nas en cuyo poder se encuentre, si no

acreditan su legifima procedencia.

Hervás, 4 de Mayo de 1920.—El Secretarió (ilegible).—El Juez. Vidal Gil.

10—5673

HUELVA

D. Francisco Arias y Rodríguez Bat ba Juez de instrucción de este paratido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se en-cuentren, sino acreditan su legitima adquisición: cuyas caballerías son da la propiedad de Rafael López Díaz y desaparecieron la nonhe del día 5 de Agosto último del sitio Cierzo de la Loma de Roa, de este término.

Señas de las caballerías:

Un mulo de tres años, alzada 1,46

metros, pelo castaño entrecano, cabel za cana, hierro La Mundial, letra J, número 3 anca izquierda.

Otro mulo, de siete años, alzada 1,47 metros, pelo tordo, lebrada a fueseñales de aparejo, hierro La Mun-

enn. sera (i numero 2 anca izquieros. Huelva 7 de Mayo de 1920.—Fran-cisco Arias. JO—5774

INFIESTO

D. Juan José Ruidliaz Fjernández, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales Alcaldes, fuerza de la Guardia ci-vif y demás Agentes de la Policía ju-dicial, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Eguivar y Guisasola, se instruye sumario por el delibo de homicidio contra Manuel Robledo Mon-tes, en el que se ha acordado expe-dir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y en-cargo a las expresadas Autoridades y cargo a las expresadas Autoridades y:
Agentes, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su
caso, con las seguridades convenienies, a disposición de este Juzgado, en
las cárceles del partido

Y para que se persone en la Sala
audiencia de este Tribunal a respon-

dr de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le conce-cie el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisito-

desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perquició a que hubiere lugar en derecho.

Manuel Robledo Montes (a) Lim de Jaen, de veintinueve años de edad, viudo minero, vecino de Ricabo, en San Julián de Bincenes. Es pequeño delgado moreno, marcado de viruelas y usaba el día de autos traje claro y hoina. Hállase procesado por este Juzgado y decretada su prisión sin fianza en el sumario número 22 del año ao en gado y decretada su prisión sin hanza, en el sumario número 22 del año aotual, por el delito de homicidio de Toncuato González Vallina, vecino qua era de Tiraña, en Laviana cuyo hecho curritó en el pueblo de Priandi, término municipal de Nava, la noche de 24 de Abril último.

Infiesto, 4 de Mayo de 1920.—Juan José Ruidíaz Fernández.— Ante mín Antonio Eguivar.

JO—5776

Antonio Eguivar. 125

JAEN

D. Fernando Badia y Gandarias. Juez de instrucción de esta capital. Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de

Antonio Almagro Castro, vecino de Fuerte del Rey, la cual le fué sustraida el día 30 de Abril del Cortijo, sibio denominado Piedra Redonda, término de Torre del Campo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Jugado con las personas en ruyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia.

Señas de la caballería.

Un mulo de once años alzada 1,54 imetros, negro, marca A. G. cuadril izquierdo y con el hierro del Fénix Agricola en la nalga izquierda.

Jaén, 7 de Mayo de 1920.—Fernan. To Badia.—El Secretario, Julián Herrador. JO—5777

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta capital.

1 1 5 1 1

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Francisco Garrido Estrella, vecino de Francisco Garrido Estrella, vecino de Franciena, las cuales le fueron sustraída el día 31 de Abril último del silio Piedra Redonda, término de Torre del Campo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de esté Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima procedencia.

Señas de las caballerías.

) Una mula de diez años, alzada 1,52 metros, negra hierro del Fenix Agricola en la nalga izquierda.

Una burra de nueve años, alzada 1,31 metres, rucia oscura, con el hierro del Férrix Agrícola en la nalga izquierda.

Otra burra de cuatro años alizada 1,38 metros, capa rucia oscura, el hierro del Fénix Agricola en la nalga izquierda.

Jaen, 7 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción. Fernando Badía. — El Secnetario, Julian Herrador.

JO-5778

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción, intérino, del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 64 del corriente año, por hurto de caballería, propiedad de Ana Rubiales y Rubiales, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 1 al 2 del actual, del corrtigo de Chipipi, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra, de tres años, de 1,16 metros de alzada, parda, raya cruzada y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha, y detención de sus poscedores ilegitimos.

Y para su debida publicidad extien. do el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 5 de Mayo de 1920.—El Scorctario, P. H. Manuel Cintado. JO—5779

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción interiro del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núme

ro 63 del corriente aŭe por hurto de alhajas y efectivos a D. José María Fernández de Villacerrato, Marqués de Vallecerrato, cuyo hecho tuvo lugar en esta población el primero del actual se interesa de todas tas Autoridades la busca y ocupación de una cartera de piel, color azul marino, conborda en forma de trozos de junquillo de oro, conteniendo 475 pesetas en bilictes del Banco de España, 40 pesetas en plata, un reloj die oro, marca Longines, de una sola tapa, con una V. y una corona cerrada de Marqués en el reverso y una sontija de sello de oro de ley con un escudo heráldico grabado sobre platino y detención de sus posecdores ilegitimos.

sello de oro de lley con un escudo heráldico grabado sobre piatiro y detención de sus poseciores ilegitimos. Y para su debida publicación extendo el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 4 de Mayo de 1920.—Secretario, P. H. Manuel Cintado.

JO—5862

En virtud de outo dictado con esta fecha por el señor Jusz de instrucción, interino dej distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el númoro 66 dej corriente año, por hunto de caballerías, propiedad de Rafael Rey Mesa, cuyo hecho tuvo fugar la nochedel 2 aj 3 del actual de la dehesa de Spinola, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una mucha cerrada, con la marca, castaña, mancha negra en la cadera derecha, fegueado corbejón derecho, y de un mulo negro, cerrado, con la marca, hierro confuse en la nalga izquierda ly herrados tos dos con el del Fénix Agrícola y detención de sus posecdores ilegítimos.

de sus possederes legítimos.

Y para su debida publicidad extiendo el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 8 de Mayo de 1920.—En Secretario, P. H. Manuel Cintado.

JO—5863

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta cu-

ad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de dos años, alzada 1,20 metros, pelo rueto, sin defectos ni señales y con el hierro de la Compañía La Agricola Española en cianca derecha, que le fué hurtada en término de Arquillos, el día 10 de Noviembro último a José Santos Carras co procediendo asimismo a la delención de los autores del hurto.

La Carolina, 20 de Abril de 1920.—

La Carolina, 29 de Abril de 1920.-El Juez, Eduardo Fernández Pita. -P. S. M., Rafael Cámara.

JO--5671

D. Eduardo Fernández Pita y 6 mez Juez de instrucción de esta cir

ind y su partido.

Por la presente ruego y encarge lodas las Autoridades y Agentes do Policia futo al procedan a la busca rescate de un burro de siete años estad, negro, alzada 1,13 motros, trapañola, con el hierro de la Considera Agricola Española en la nalga en la que dicho semoviente la finada a Enrique Checa Himojo de la dalesa el luego, de este terminado de este te

no, y caso de ser habido, será puesto a mi disposición con los autores del hunto.

La Carolina, 29 de Abril de 1920.— El Juez, Eduardo Fernández Pila.— P. S. M., Rafaci Cámara.

JO-5675

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al que se orea dueño de una mula de unos ocho años, raza española, alzada 1,40 metros hierro del Fénix Agrícola J-7 en el anca devocha, para recibirle decloración, acreditar la preexistencia y otras diligencias; cuyo semoviente fué abandonado en la denesa Las Culibras, término da Baños, por un individuo que la conducía la noche dei 30 de Abril último; y asimismo ruego y encrego a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del autor del hurto y averiguación del dueño del referido semoviente.

La Carolina. 4 de Mayo de 1920.— El Juez, Eduardo Fernández Pita.— P. S. M., Rafael Cámara.

JO--5867

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este peatido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, que fué huriada la noche del día 1.º del actual de la delesa Mal Abrigo, de este término, propiedad de Matías Hernández López, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado un las seguridades convenientes.

Señas de la caballería.

Un burro, edad nueve años, alzada 1.15 metros, capa negra, raza española, marca particular en el anca derecha de la Compañía La Alianza Agricola, ojipardo, morriblanco y lunar blanco a lo largo del lomo.

Manco a lo largo del iomo.

La Carolina, 3 de Mæyo de 1920.

El Juez, 7duardo Fernández Pita.

El S. M., A. Menjón.

JO---58**66**

Don Eduardo Fernández-Pita y Gomez, Juez de instrucción de este pertido.

Por el presente se cita y llama, por fermino de diez dias, a los dueños de cho cabras, dos de cllas coloradas tas coles han sido sacrificadas en diagnotes ocasiones en el domicimo de condes Roca Villalba, situado en Lines, por Cándido Campos Viyando en uniceros, vendiendose la carna da lichas reses en la plaza del Mercado la aquella población, en el establecimiento propiedad del Cándido. Dichas se encontraban en el domicilió Andrés Roca, al parecer por sucestos hurtos restinados por el miscuyos dueños comparecerán ante a fuzgado al objeto de recibirles de-

Beraci n en el sumario que se ins. raye sobre hurto.

La Carolina, 4 de Mayo de 1920.-Juez, 7duardo Fernández Pita.— B. M. A. Manjón.

JO-5865

Por la presente y a virtud de pro-idencia de esta fecha en diligencias è cumplimiento de orden de la Auiencia territorial de Granada, en aues de juicio verbal sobre reclamación. mo indemnización por accidente del abajo e instancia de Hermenegudo opez Luque centra D. Claudio Lappi, amo Director de la Compania minera astilla la Vieja y Jaén; se cita y em-taza a Hermenegildo López Luque ara que dentro del término de diez las comparezea ante la Audiencia teritorial de Granada para hacer uso de u derecho con motivo de la apelación ue interpuso contra la sentencia dicada en dicho juicio, apercibiéndole no en caso contrario le parará el erjuíció à que hubiere lugar. La Carolina, 8 de Mayo de 1920.— 1 Secretario, Cámara.

JO-5869

LA RAMBLA

Don Manuel Cuesta Baena, Juez de astrucción interino por promeción

el propietario.

Por la presente ruego y encargo a odas las Autoridades de la Nación se rvan disponer que por los individuos ke la Policía judicial se proceda a la iusca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de de Miguel Gómez Baena, vecino de fernán Núñez, sustraídas el día 24 lel actual de los terrenos del cortijo tuis Díaz, de este término; y caso de er habidas las remita a disposición e este Juzgado con sus tenedores ileitimos.

Señas de las caballerías.

Mula once años, de 1,53 metros de zade, negra, raza española, lunar anco y boci mohina, marca particur en la tabla izquierda del cuello y 11 en la dérecha.

Y un mulo de diez y seis meser, de 45 metros de alzada, castaño apardo. reza española, cruzado, marca rticular en la tabla izquierda del tello y V-11 en nalga izquierda. La Rambla, 4 de Mayo de 1920.—1 Juez, Manuel Cuesta Baena.—El cretario, Rafael Maldonado.

JO-5676

Don Manuel Cuesta Baena, Juez de strucción interino por promoción il propietario.

Por la presente ruego y encargo a das las Autoridades de la Nación se rvan disponer que por los individuos, la Policia judicial se proceda a la sea y ocupación de la caballería que final se resefiará propia de Juan progio Rider Ansio vecino de San abastián de los Ballesteros, durtada día 2 del actual de lacromos del sida de Richera de San de la; y caso de ser hubidas los remi-p a disposición de este fuzgada con tenedores Hegilians.

Señas de la caballeria.

Yegua de cuatro años raza española, capa raya, de 1,67 metros de al-zada, marca la del Estado, cabos ne-gros, calzada del pie derecho, lunar en la cabeza y hierro el del Fénix Agricola.

La Rambia, 6 de Mayo de 1920.— El Juez. Mânuel Guesta Baena.—El Secretario, Rafael Maldenado.

JO - 5871

LEDESMA

Don Romualdo Hernández Serrano. Juez de instrucción da Ledesma y su

portido.

Hago saher: Que en la noche del 25 de Abril proximo pasado desapa-reció de la dehesa de Berrecal de Parecto de la denesa de Berrecai de l'addierno, un burro de la propiedad de Leoncio Moreno Estévez, de edad de seis años, pelo negro, de 1,11 metros de alzada capón y con una quemadura en la tabla del pescuezo del lado derecho, asegurado en la Compañía La Mundial.

Ruego a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder a la busch del expresado semoviente, deteniendolo, caso de ser habido, y poniendo-lo a disposición de este Juzgado, en unión de la persone o personas en cu-

yo poder se encuentre y no justifi-quen su legitima adquisición. Ledesmo, 5 de Mayo de 1920.— El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO-5677

TEON

Don Manuel Gomez Pedreira, Jucz de instrucción de León.
Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se instruye su-mario con el número 62 del corriente año, por muerte de Rodolfo Esporto o Expósito, de nacionalidad portuguesa, aunque se le encontró una tarjeta de emigración e Francia a nombre de Manuel Esporto y una partida de naci-miento expedida por el encargado del Registro civil de Braga (Portugal), re-ferente a Manuel de Costa Diuz, na-cido en 19 de Julio de 1884; cuya muerte ocurrió con motivo de ser co-gido por un desprendimiento de ticrras en la tejera donde se hallaba trahajando, en el pueblo de Trebajo del Camino, el día 8 de Abril último; habiéndose acordado llamar, por medie del presente a los parientes más próximos de dicho finado, para que den-tro del término de diez días comparez-

ante este Juzgado al objeto de en-orles de lo dispuesto en el articulo de la ley de Enjuiciamiento cri-

minal. León, 6 de Mayo de 1920.-El Juez Manuel Gómez.-D. S. O., Luis F. Rey. JO-5872

LIEBENA

Juez de instrucción accidental Juez de

por en presente edicto intereso que per la Guardir civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de 50 pesetas ertre plata y calderilla, un décimo de la Louria de a tres pesetas de la jugada tátima, 600 pesetas en billetes y unos aretes o pendientes de

ore con diamantes, todo de la propiedad de la vecima de Azuaga, Beatriz Pagán Muñoz y le fué sustraido a la misma de su domicidio, de la calle del Sol, de la referida villa del cajón ropero, por el sujeto Francisco Salguero Blanco, natural de Huclva, sin domicilio la noche del 28 de Abril próximo pasado, y habidos sean puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en auyo poder los encontraren sino justifico su legal adquisición. Al propio liflen su legal adquisición. Al propio tiempo se interesa que de ser halla-de el sujeto Francisco Salguero Blando el sujeto Francisco Salguero Blani, co lo pongan a mi disposición en la tárcel de esta ciudad en concepto de Scienido, pues todo ello lo he acordado en el sumario que instruyo con ej número 76, sobre hurto.

Llercha, 6 de Mayo de 1930.—El Juez, Ramón Castelló. JO—5781

MADRID-CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el jurcio de abintestato de doña Lucía Perún Lizane, que falteció en esta capital el día 6 de Abril próximo pasado, en su demicitio, plaza de Isabel II, número 7' principal, natural de Mediana (Zaragoza), hija de Matias y de Teodora y en estado de viuda de D. Bernardo López, se hece saber que la núana falleció sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la heroncia, para que comparezean en este Juzgado a reclemaria dentro de treinta días, contactos diesde el siguiente a la inserción del presente en los periódicos oficia-

Madrid. 8 de Mayo de 1926.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. José Prea-JC--46 des Pantio.

ADMD--CONGRESO

Per el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, y en et expediente promovido por, deña Juana Tolodo Pascual, sobre de-claración de ausencia de su esposo don Santiago García Rico, se ha dictado el siguiente

Auto.—Juez interino, D. José María Castelló, Madrid.—Madrid, 31 de Enoro de 1920... Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debia declarar y declara la ausencia en ignora-do paradero de D. Santiago García Rico confiriéndose a su espesa doña Juana Toledo Pascual la administracion de los bienes de aquel esí como la de los que la misma haya podido adquirir desde la desaparición de su cónyuga y de los que pudiera chener, y publiquese esta declaración en los perio.

bliquese esta declaración en los periódicos oficiales a los fines del articulo 180 del Código Civil.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, José Castello.—Ante mí, Roque Novella.

Y para su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente en Madriol a 1º de Mayo de 1920.—El Secretario, Reque Novella.—V° B.°: El Juez de primera instancia. José Prendes Pando.

JO—5885. JO-5885. Pando.

MADRID-PALACIO

En ej sumario instruico en el Juz-gado de instrucción del distrito de

Palacio de esta Corte, por tenencia de útiles para el robo, contre Emilio Za-to Bolaños, se ha acordado por provito Bollanos, se ha acordado por proviidencia de este día, citar por medio
del presente a dueño de dos sábanas
y dos camisas, una de caballero y cita
de señera, ocupadas a dicho procesado,
que manifesto haberlas sustraido en
la calle del Limón o en la del Norte,
para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de cinco días,
y su mismo tiermo se le hare est ofrey al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Madrid, 8 de Abril de 1920.—El Sc. cretario. Infante.

JO-5905

MADRID-HOSPICIO

En virtud de previdencia de 12 del actual, dictada por el Sr D. José Oppell y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta tamora cel distrito del Hospicio, de esta Corle, en el expediente promovido por D. Manuel María Ruiz Faro, por si y cu nombre de su hermana doña Isabel, ambos naturales de Tarragona, hijos de D. Salvader Ruiz y doña Petra Faro, Se hace saber: Que dichos intere-sados solicitan autorización para usar an la sucesiva como primer apellido

en la sucesivo como primer apellido caterno el compuesto Ruiz-Zarco, que es el que llevó su abuelo D. Manuel Suiz Zarco, y con el que fué conocido su padre y lo son los que lo pretenden. Lo que se hace público para que los que quieran oponerse lo hagan ante

dicho Juzgado en termino do tres meses, contados desde la publicación del presente.

Madrid, 14 de Mayo de 1920. Sceretario, Pedro Taracena.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Oppelt.

El Juzgado de primera instancia del dictrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cumilia, promovida por el Procurador D Carlos de Santiago, en nombre de doña Dolores Arauzo López, como cesionaria de D. José Ceriola Flaquer. centra les que tengan el carácter de acresdores de la Sociedad de Segures para le redención del servicio en filas tituluda "El Consuelo de las Familias". de ignorade paradoro, en solicitud de que se decime pressuipta toda acción contra la expresada Sociedad y libre, en consecuencia, una fianza de diez y ocho mil peselas nominales: de cuya demanda se conflere trastado a aquellos contra quienes se dirige, emplazándo-tes por medio de la presente para que en el término de nueve días comparezean en autos personándose en forma; apercibidos de pararies, en odro

caso, el perjuicio a que imbiere lugar. Madrid. 20 de Mayo de 1920, — El Secretario, José María de Antonio. X--1208

MADRID-CHAMBERI

D Félix GH Mariscal, Juez municipal e intermo de primero metendo del districe de Chambert de esta Corta,

Pon el presente relicie se bare saber Que en si presedimiento camario que con arregio al articulo 131 de la ley Hisoteraria se tramita a inslaucia de D. Liberto Mayoral Oliver

Bafaet Diaz Guilocha, se anumcia is venta en tercera subasta de las dos fincas hipotecadas a la seguridad de préstame, que son las siguientes:

Una casa en la villa de Ciempozuelos calle de la Virgen, número 9, que ocupa una superficie de 1.012 pies ouadrados; linda: por la izquierda, entrando, con otra de D. Domingo More no; por la derecha y por el fondo o testero, con la de Manuel Hernández, destinada a Escueia; salió a subasta por 17.700 pesetas, y se admitirán pos-turas sin sujeción a tipo.

Otra casa en la misma villa, calle de los Frailes, número 5, con una su-perficie de 13 áreas 73 centiáreas; linda: por la izquierda, entrando, con la calle de la Barrera, hoy de la Reina Victoria; por la derecha, con casa de los herederos de D. Juan Bautista Bayona, y por el fondo o testero, con la de María Pascual; salió a primera subasta también por el precio convenido de 50.000 pesetas, y se admitirán pos-turas sin sujeción a tipo

Para cuyo remate, quo tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Cas-taños, número 1, se ha señalado el dia 15 de Junio préximo, a las cace de su mañana; estableciéndose como con-diciones que como quada dieho, se admitiran posturas sia sujeción, pero habra de consignarse prevlamente, para tomar parte en la subasta, 1.776 pesetas para la primera finca y 5.000 posetas para la segunda, o la totalidad del precio que se ofrezca si no llegase a expresadas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaria del infrascrito; entendién-dose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor. continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1920.—El Secretario: P. O., Miguel Atienza.— El Juez, Félix Gil X—1210

MADRID-UNIVERSIDAD

. Por la presente se cita y llama a los que se cocan dueños de una caja conceniendo un traje de punto de seconfeniendo un traje de punto de seda, de niño, un corte de tela negra que pa-rece de terejopelo y una pieza de tela de malia negra, compada al procesado Mariano Monroy al ser detendo el día to de Enero pasado, en la calle del Limón: comparecerá en termico de ciaco dias, ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, Secretaria del Sr. Unzuela, para prestar deciaración en causa por ocupación de Sichas prendas, instruída por dicho Pragado con si crimero: 25 del carriente año: apercobisos que, de no verificario les parard el perjuicio a que baya dugar v serán incersos en la muita de 25 posetas con que desde luego se les ècamina.

Madrid 6 de Mayo de 1920.—El Se-cretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: José Manuel Puebla.

JO--5907

Por la presente se cita y llama a Vi-Por la presente se cha y llama a Vi-centa Ruane, cuyas circunstancias y filiación se desconoce y a Fermín Ya-güe Marcos, de cuarenta y tres años, soltecto, panedero natural de Arganza. (Soria), y domiciliados últimamente en la calle de Lucio del Valle número 8; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor del dis-trido de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzuela, para prestar declaración. Sr. Unzuela, para prestar deckaración, el segundo em juramento, en causa por amenaza de muerte instruída por dicho Juzgade con el número 152 del

corriente año.

Madrid, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Esteban Unqueta.—V.º B.'t

F. Juez, José Manuel Puebla.

JO-5908

MANCHA REAL

Don Angel de Torres Cobo, Juez de

nstrucción de Mancha Real.

Por al presente ruego a fedes las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Polleía judicial, procedan a la busca y reseale de lo que después sa reseñará, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con habido sea puesto a mi disposición con cuertos se encuent. las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de tres años, raza espafiola, castaña escura, con el hierro de la Compeñía La Mundial Agraria en la tabla del cuello izquierda, letra U número i, que fué sustraída en al cortijo llamado de Earreres, de este término municipal, en la medeucada del mino municipal, en la madrugada del 25 al 26 de Abril último, y es propia de Rosendo Sánchez Colón, vecino de

Torreblascopedro.

Mancha Real. 1.º de Mayo de 1920.

El Juez, Angel de Torres Cobo.

MANRESA

Don Agustín Altés y Pellás, Juez de înstrucción de la ciudad y partido de

Manresa.

For el presente edicto que se ex-pide en mérites de causa sobre hur-to de saces, número 49 del corriente año, centra Francisco Borrás Mayot, se cita a la persona o personas que durante los dias del 14 al 13 de Abril ultimos les fueron sustrados 16 sacos vacios, para que compaceman, dentro det término de quinto día, ante estes Juzgado de instrucción, al objeto de eccibirles declaración y enterarles de los dereches que le concede el articuto 109 de la ley Processo, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pahubiere lugar.

Manresa 30 de Abril de 1929.—E

JC--5909

MARTOS

Don Fernando Garralda y Calderon, Juca de instrucción de esta ciudad 😎

ri partido.
Por el presente ruego y encargo 3 todas las Aumridades de la Nación ordenon se proceda a la búsca y ocupa-ción de la caballería que a continua, a són so n portenadona al ve-· perfermentante al ve-

cino de Jamilena Juan Antonio Garrido Liébana, hurtada la noche del 25 de 26 de Abril último en terrenos del bortijo del Hoyo, término de To-gredonjimeno, y caso de ser habida la pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que la posean, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de la caballería.

' Una mula edad dos años, pelo castaño oscuro, alzada 1.32 metros, raza española cabos negros, hociclara y pelos blancos salpicados en el lomo, con la marca M.N en la nolga izquieda, y en la dececha la de la Sociedad Ei Fénix Agricola J-2.

Martos, 3 de Mayo de 1920.—El Juez, ernando Garralda.—El Secretario, Fernando

P. S., Antonio Villar.

JO-5574

Don José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares den órdenes a sus subordinados para que practiquea diligencias encominadas a la busca y ocupación de las dos caballerías mulares que luego se reseñarán, pertenecientes al vevillar Muñoz, hurtadas la noche del 29 al 30 del pasado Abril en el sitio Las Casillas, termino de dicha población; y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acre-dibon su legitima adquisición.

Señas de las coballerías.

Mula de nueve años, alzada 1,49 metros, cupa negra, raza española la marca J-T en la nalga izquierda, mohina, con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en lo nalga derecha J.2.

Y otra mula de siete años y medio. alzada 1.47 meiros, capa negra, raza española, con algums pelos blancos en el lomo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda 1-2.

Martos, 5 de Mayo de 1920.—El Juez. José Martinez Cibanto.-El Secretario P. S., Antonio Villar.

JO-5912

Ton José Martinez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a fodas las Autoridades de la Nación crivenen a sus dependientes procedan a ta busca y ocupación de las caballes que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. José López Hermoso, vecino de Torredonjumeno, hursidas ta madrugada del 30 de Abril último en el sitio Las Casillas, término de dicha población, y casa de ser habidas las pondrán a disposición de esta Juzardo con las personas que las est, Juzgado con las personas que las posean, si no aerediam su legitima soquisición, and a second

Señas do las caballertos. 314

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,48 metros, pelo castaño oscuro, raza española, bocirlaro, con el hierro ide la Compania El Pénix Agricola .1-2 en lo nalga dececha.

Otro muio capón de cuatro años, alzada 1,47 metros, pelo castaño claro, lunar blanco en el dorso, y les orejas un poco gachas, con la marca forma triangular en la nælga derecha. Martos, 6 de Mayo de 1920.—El Juez. José Martínez Cibanio.—El Scerciario

P. S., Antonio Villar.

JO = 5911

MERIDA

Don Mariano Escalada Harnández, Juez de primera instancia e instruc-ción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y empiaza a las personas que se crean duenas de las exbalierias que a continuación se reseñan, ocupadas e' o del actual en la casa del vecino de esta ciudad Msnuel Pereira Benitez.

(a) "et Zarceño, sita en la calle de Augusto, a fin de que dentro del plazo de diez dias, signientes al de la inserción del presente en la Gacera de Manato y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezean ante este Juzgado sito en la calle de Santa Ciara, número 3, con objete de ser bides reconcer los expresados semovientes y acreditar su proexistencia, bajo apercibi-miento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 129 de 1929.

Señas de las caballerías,

Una pegua cercada, pelo caelaño menos de marca, preñada, herrada, cola larga, maiadura en la cruz, con pelos

blancos y rozadutas del atalage.
Una mulo negra molfina, menos de
merca, lunar blanco costillar izquierdo, matadura en el pescuezo por encima de la cruz, recién herroda, hiecro en forma de herraduras en la naiga izquierda.

Yn mulo rojo, talla regular herra-do, con señales de atalage, de tres a cuatro años, igual hierro que el an-terior nalga izquierda y una L confusa en el centro.

Un jumento pardo entero, raya negra en el espinazo y eruz, lunar blanco lado izquierdo del espinazo. Herrado do las manos, de nueve a diez años, aizada regular.

Una mula negra mohina de tres a cuatro años, alzada regular, herrada de las manos, hierro confuso nalga izquierda.

Alfrida, 4 de Mayo de 1920.—El Juez, Mariano Escalado.—P. H., Ernesto Paumard.

JO-5787

Don Mariano Escalada Henández, Juez de instrucción de està ciu-dad y su partido.

Por la presente requisitoria se excila el celo de todas las autori-dades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se practiquen las más activas diligencias para la busca y detención de los autores que pusieron en la junta de dos carriles, el 7 de Febrero illimo, una escarpia y cuatro tira-fondos, en el kilómetro 4 y 200 metros de la línea de esta ciudad a Sevilla al paso del tren 365, pues asi lo tengo acordado en el suma-rio que se instruye en este Juzgado con et número 45, de 1920.

Mérida, 6 de Mayo 1920.—El Se-cretario, P. H. Ernesto Paumard.—El Juez, Mariano Escalada.

JO--5788 MONDONEDO

Don Odon Colmenero Saá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como com-prendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento crimi-nal, se cita, llama y emplaza a la procesada, que dice Hamarse Brígida, y es gitana, muy gruesa, alta, marcada de viruelas, como de cincuenta a cincuenta y cinco años de cada, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento, indagarla, consti-tuírla en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el suma-rio que contra la misma me hallo instruyendo sobre estafa de 625 pesetas, bajo apercibimiento que do no comparecer sería declarado re-belde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada sujeta, de la que no constan más circunstancias, y caso

de ser habida la pongan a mi dis-posición en este Juzgado. Mondoñedo, 7 de Mayo de 1920: El Escribano, Andrés López Mar-tin.—El Juez, Odón Colmenero Saá.

JO---578:

JURISDICCION DE MARINA SEVILLA

Por el presente, se cila a cuantam personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción Marítima de Francisco Román Sixto de la Osa, para que en el plazo de quince días à partir de la fecha de la publicación en la GAGETA DE MADRID, comparez-can ante el Juez instructor de la Co. mandancia de Marina de Sevilla, Te. niente de Navio de la Armada, don Ricardo Noval de Celis.

Sevilla, 15 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Noval.

JM-1373

Por el presente, se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción Marítima de Manuel Carril Vidal, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Sevilla, Teniente de Navio de la Armada, D. Ricardo Noval de Celis.

Sevilla, 16 de Abril de 1920.-Juez instructor, Ricardo Noval.

JM-1394

SUCESORES DE RIVADENBYRA (8. Paseo de Sau Vicente, 20.